



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.387.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° 252, de fecha 14 de abril de 2025 del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional del giro de la Patente Comercial del contribuyente **Salon de Belleza Gloria Castillo Marquez E.I.R.L.**, Rol N°211963.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del **giro** de la Patente Comercial del contribuyente **Salon de Belleza Gloria Castillo Marquez E.I.R.L.**, RUT 77.999.555-0, Rol N°211963, domicilio particular Pasaje Celeste MS F ST 16, en razón del Memorándum N° 252, de fecha 14 de abril de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos como:

- Giro Actual: **Barbería, pedicura, manicura, artículos de belleza, agua, bebida, confites y venta de ropa.**

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL